INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. SG MIN C 018 DE 2026

Ocaña, 01 de junio del 2026

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION MEDIANTE EL APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACION Y REPORTE DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACION DE LA INVERSION EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER."**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($16.350.000,00) M/CTE.,** el cual se establecido "hasta agotar el presupuesto".

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	27 de mayo de 2026 – 3:00:00 PM
Cierre Proceso	29 de mayo del 2026 - 3:00:00 PM

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	ANGIEE KATERINE MEJIA CASADIEGO
C.C. No.	37.336.961

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Esta evaluación estará a cargo de la Secretaría General Municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Conforme a lo establecido en el N°5 del artículo. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado con el articulo No. 2 del decreto 1860 del 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Partimos de la base de que la invitación pública es el conjunto de normas, que rigen un proceso de mínima cuantía, así como el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliese, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Con base en lo anterior, se procederá a revisar la propuesta económica de la única oferta presentada por el oferente **ANGIEE KATERINE MEJIA CASADIEGO** Identificada con la cédula de ciudadanía No.37.336.961, quien ofertó la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($16.350.000,00) M/CTE.**, cuyo valor conforme los pliegos de la Invitación Pública se estableció hasta agotar el presupuesto asignado.

Revisado lo anterior se procede a evaluar la oferta económica presentada:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	ANGIEE KATERINE MEJIA CASADIEGO
C.C. No.	37.336.961
VALOR	$16.350.000,00 M/CTE

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta económica presentada al proceso se determina que el proponente **ANGIEE KATERINE MEJIA CASADIEGO** Identificada con la cédula de ciudadanía No.37.336.961, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto, por lo anterior la propuesta es ACEPTADA.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la evaluación a la oferta presentada:

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	**ANGIEE KATERINE MEJIA CASADIEGO – C.C. No.37.336.961**		
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	NO APLICA	El oferente es mujer
4	Certificado de existencia y representación legal	NO APLICA	El oferente es persona natural

5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	NO	Certificado no vigente al año de presentación de la oferta
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	Acredita el pago de seguridad social
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable fiscalmente
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	La entidad verifica que el proponente acredite antecedentes judiciales
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable disciplinariamente
10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
13	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	NO	El proponente no presenta el respectivo certificado
13	Hoja de Vida	NO	El proponente no presenta hoja de vida de la función pública

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

2. EVALUACION TECNICA

GENERAL:

El proponente, ingeniero civil y/o arquitecto, debe acreditar DIEZ (10) AÑOS de experiencia general. Deberá anexar los Documentos que demuestren la experiencia como son: Fotocopia de la Tarjeta profesional, certificado de vigencia profesional, acta de grado y diploma, aunado a lo anterior deberá contar con Especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería. De igual manera deberá demostrar, la presentación de su certificado de existencia y representación legal y/o cedula de ciudadanía y con copia del RUT como actividad principal o secundaria u otra, del sistema de clasificación industrial internacional uniforme –CIIU- versión 4° de actividades económicas, la identificada con el código 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.

En caso de personas jurídicas La experiencia general mínima será de DIEZ (10) AÑOS, la cual será contada a partir de la fecha de inscripción en la respectiva Cámara de Comercio de su domicilio y el registro único tributario en donde el objeto social del proponente se encuentre incluido actividades de ingeniería y de consultoría técnica, y con copia del RUT como actividad principal o

secundaria u otra, del sistema de clasificación industrial internacional uniforme –CIIU- versión 4° de actividades económicas, la identificada con el 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.

De acuerdo con lo anterior, el proponente no acredita los documentos necesarios para valer su experiencia general como persona natural, lo que impide su respectiva verificación, por lo cual **NO CUMPLE**.

De acuerdo con el concepto general de códigos CIIU, el proponente se encuentra calificado en el Código CIIU solicitado en la invitación pública tal como se puede verificar en el Registro Único Tributario, por lo anterior CUMPLE.

ESPECÍFICA:

La Persona natural o jurídica, deberá demostrar la ejecución de CUATRO (4) CONTRATOS ejecutados y terminados, ya sea con entidades públicas o privadas cuyo objeto del contrato aportado debe tener experiencia relacionada con objeto del presente proceso de contratación.

La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial. Se debe anexar copia del contrato y Certificación y/o Acta de terminación y/o acta de liquidación de estos, así mismo para contratos con privados el oferente deberá adicionalmente anexar certificado de facturación expedido por el contador y/o revisor fiscal.

El proponente acredita los siguientes contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	VALOR	OBSERVACIÓN
ALCALDIA DE OCAÑA CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SG-041 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACION Y REPORTE DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACION DE LA INVERSION EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$26.930.000,00	EL PROPONENTE NO ANEXA EL CONTRATO
ALCALDIA DE OCAÑA CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SG-125 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACION Y REPORTE DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACION DE LA INVERSION EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$29.084.399,00	EL PROPONENTE NO ANEXA EL CONTRATO
ALCALDIA DE OCAÑA CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SG-CD 006 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MEDIANTE EL APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACION Y REPORTE DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACION DE LA INVERSION EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$32.700.000,00	EL PROPONENTE NO ANEXA EL CONTRATO

ALCALDIA DE OCAÑA CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SG-CD 221 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MEDIANTE EL APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACION Y REPORTE DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACION DE LA INVERSION EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$27.250.000,00	EL PROPONENTE NO ANEXA EL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo anterior, **NO CUMPLE** con la experiencia solicitada

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

FACTOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	NO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	NO

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es **NO CUMPLE TECNICAMENTE**.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($16.350.000,00) M/CTE., y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2026.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($16.350.000,00) M/CTE.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente **ANGIEE KATERINE MEJIA CASADIEGO** Identificada con la cédula de ciudadanía No.37.336.961, NO CUMPLE con todos los requisitos jurídicos y técnicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta no es aceptada hasta tanto no sea subsanada.

RESULTADO DE LA EVALUACION:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CALIFICACIÓN FINAL
ANGIEE KATERINE MEJIA CASADIEGO C.C. No.37.336.961	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

3. CONCLUSION INFORME

El presente informe se publicará en la plataforma SECOP II, durante el tiempo requerido por ley para su conocimiento y observaciones, si transcurrido este tiempo no se obtiene observaciones y/o subsanaciones, quedara en firme el presente informe .

Para constancia se firma en el Municipio de Ocaña – Norte de Santander al primer (01) día del mes de junio de 2026.

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General

Proyectó y Revisó: MABEL ROJAS MONTOYA – Apoyo Jurídico

Aprobó: GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA- Secretaria General